



CORDOBA, 16 OCT 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 22533/2018, por el cual Secretaría Académica, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente en el cátedra de Introducción a la Tecnología "A"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arq. JUAN JOSE QUARGNENTI, en la cátedra de Construcciones I "A".

Que la Comisión Evaluadora interviniente, ha emitido el Orden de Méritos correspondiente, el cual se comparte con lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad, y en el que se solicita la designación interina de la Arquitecta EMILSE VANINA DALVIT, para cumplir funciones en la asignatura de Introducción a la Tecnología "A", desde el 18/05/2018 y mientras dure la licencia concedida al Arq. QUARGNENTI, fijando como fecha máxima el 31/03/2019.

Que el Area de Personal de esta Casa, ha tomado conocimiento de esta situación y ha producido la reserva del cargo a utilizar en la presente designación.

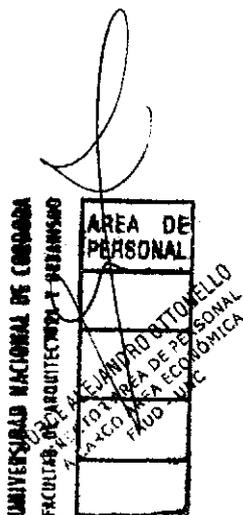
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta EMILSE VANINA DALVIT (LEGAJO N° 49061)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia concedida al Arq. QUARGNENTI en la asignatura de Construcciones I "A", para cumplir funciones transitoriamente en la cátedra de Introducción a la Tecnología "A", desde el 18/05/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no





implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



*[Firma manuscrita]*  
 Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



*[Firma manuscrita]*  
 Arc. GUILLERMO JORGE OGUIN  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1149-18**